

# Ministerio de la Gobernación

## SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1913.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Wenceslao Rotana y Gamboa.....	Jefe de Administración de segunda clase, en comisión, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de primera clase, en la Dirección General de Orden Público.....	Artículo 4.º, letra A)
José Lon y Albareda.....	Jefe de Administración de primera, en el Ministerio.....	Fallecido,	Fallecido,
Antonio Hidalgo y Gutiérrez de Cavedas .....	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de primera clase, en el Ministerio.	Artículo 4.º, letra A);
Guillermo Raballo Percedonis.....	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Jubilado .....	Artículo 88.
Gerardo Gavilanes Bonaliver.....	Jefe de Administración de tercera, Delegado en Gran Canaria .....	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Artículo 4.º, letra A);
Antonio López Monts.....	Jefe de Administración de tercera en el Gobierno de Madrid.	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Artículo 4.º, letra A);
Agustín Retortillo Macpherson.....	Jefe de Administración de tercera, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de segunda, en el Ministerio.....	Artículo 4.º, letra A),
Manuel Suárez Inclán.....	Jefe de Administración de tercera, Secretario en el Gobierno de Baleares.....	Jefe de Administración de tercera, Delegado en Gran Canaria .....	Fallecido,
José Domínguez Maresa.....	Excedente .....	Jefe de Administración de tercera, en el Gobierno de Madrid .....	Artículo 4.º, letra B);
Teodoro Jiménez Hernández.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Gobierno de Madrid .....	Jefe de Administración de tercera, en el Ministerio.....	Artículo 4.º, letra B);
Cándido Jaques Aguado.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de tercera, en el Ministerio.....	Artículo 4.º, letra B);
Cipriano Fernández de Angulo.....	Jefe de Administración de tercera clase, en el Gobierno de Madrid .....	Jefe de Administración de tercera, en el Ministerio.....	Artículo 4.º, letra B);
Francisco Riestra y Mon.....	Jefe de Administración de tercera clase, en el Ministerio.	Jefe de Negociado de primera, en el Ministerio.....	Artículo 4.º, letra C);
Juan Molina y Martínez Daza.....	Jefe de Negociado de primera, en el Gobierno de Valencia...	Jefe de Negociado de primera, en el Gobierno de Madrid.....	Artículo 4.º, letra C);
Narciso de Torres Lanza.....	Jefe de Negociado de primera, en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera, en el Gobierno de Valencia...	Artículo 4.º, letra C);
Rafael Lasso de la Vega.....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de Madrid.....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de León.....	Artículo 4.º, letra C);
José Hoppe y Rute.....	Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno de Zamora .....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de Madrid.....	Artículo 4.º, letra C);
Jalme Muñoz de Baena.....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de León.....	Jefe de Negociado de segunda, en el Gobierno de Madrid.....	Artículo 4.º, letra C);

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
Sebastián Pallás y Mora.....	Jefe de Negociado de tercera, en el Gobierno de Guipúzcoa.	Jefe de Negociado de segunda en el Gobierno de León.....	Artículo 4.º, letra C).
Juan José López Dóriga.....	Jefe de Negociado de tercera, en el Gobierno de Santander.	Jefe de Negociado de segunda, Secretario del Gobierno de Zamora.....	Artículo 4.º, letra C).
Gonzalo Cabanudo de Diego.....	Oficial de primera en la Dirección general de Orden Público.	Oficial de primera, en el Ministerio.....	F
Enrique Tomasich de Barrés.....	Oficial de primera, en el Ministerio.....	Oficial de primera, en la Dirección general de Orden Público.....	>
Luis Caro Lafont.....	Oficial de primera, en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Oficial de primera, en el Gobierno de Teruel.....	>
Antonio Miura Casas.....	Oficial de primera, en el Gobierno de Vizcaya.....	Oficial de primera, en el Gobierno de Guipúzcoa.....	>
Domiciano Rodríguez Macho.....	Oficial de primera, en el Ministerio.....	Oficial de primera, en el Gobierno de Vizcaya.....	>
Manuel Earaona Muguerza.....	Oficial de primera, en el Gobierno de Ciudad Real.....	Oficial de primera, en el Gobierno de Castellón.....	>
Francisco Ripa Casans.....	Cesante.....	Oficial de primera en el Gobierno de Ciudad Real.....	Art. 4.º, letras E) y C).
Eduardo Cárque de la Parra.....	Cesante.....	Oficial de primera, en la Estación Sanitaria de Las Palmas.	Art. 4.º, letras E) y C).
Juan Zabla Bernard.....	Cesante.....	Oficial de primera, en el Gobierno de Badajoz.....	Art. 4.º, letras E) y C).
Antonio Jaime Chózas.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Almería.....	Oficial de segunda, en el Gobierno de Málaga.....	>
Leovigildo Tabuada Albarillos.....	Oficial de segunda, en el Gobierno de La Coruña.....	Oficial de segunda, en la Estación Sanitaria de Bilbao.....	>
José Ramón Presas Sobrino.....	Oficial de segunda, electo, en el Gobierno de Zaragoza.....	Oficial de segunda, en el Gobierno de La Coruña.....	>
Manuel Jorge Pinto.....	Oficial de segunda, en el Gobierno de Badajoz.....	Oficial de segunda, en el Gobierno de Almería.....	>
Ciriaco Vicente Ralero.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Jaén.....	Oficial de segunda, en el Gobierno de Málaga.....	>
Justiniano Meleiro Eejada.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de La Coruña.....	Oficial de tercera, en el Ministerio.....	>
Alejandro Benito Castresna.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Orense.....	Oficial de tercera, en el Ministerio.....	>
José Segura Lago.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Toledo.....	>
Carlos Mendiguchía Carriche.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Guadalajara.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Juan Bautista Bergua Olavarrieta.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Segovia.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Antonio Hidalgo y Sánchez-Moreno.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Avila.....	Art. 4.º, letras F) y A).
José de la Vega y Gutiérrez.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Jaén.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Ricardo Muñoz Berdugo.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Barcelona.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Alfredo Mendizábal Villalba.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Zaragoza.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Francisco Alvarez Carrillo.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Granada.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Salvador Merino González.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de La Coruña.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Jesús Méndez Álvarez.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de La Coruña.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Nicolás Ericas Martín.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Granada.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Fernando Moreno Ortega.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de Burgos.....	Art. 4.º, letras F) y A).
Sigisno Martínez y Fernández.....	Opositor.....	Oficial de tercera, en el Gobierno de León.....	Art. 4.º, letras E) y C).

NOMBRES.	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Gerardo Molpeceres Rodríguez.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de La Coruña.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Gerardo Palomo Barroso.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Albacete.....	Art. 4.º, letras F) y a).
José Agudo y Díaz.....	Opositor .....	Oficial de tercera en la Estación Sanitaria de Villagarcía- Carril .....	Art. 4.º, letras F) y a).
Eugenio Menéndez-Conde.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de La Coruña.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Andrés Benítez Osés.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Orense.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Aniano González López.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Tarragona.....	Art. 4.º, letras F) y a).
José Luis Alcaso-Castrillo y Bayón.	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Sevilla.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Felipe Elorrieta y Artaza.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Vizcaya.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Fernando Gamarra Lega.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Lérida.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Enrique Alcaso Delás.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Orense.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Domingo Martínez Moreno.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Logroño.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Asidro José García Porta.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Sevilla.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Manuel Frade y Frade.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Teruel.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Adolfo Chércoles Vico.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Cádiz.....	Art. 4.º, letras F) y a).
José Manuel Negales Camacho.....	Opositor .....	Oficial de tercera en la Estación Sanitaria de Santa Cruz de la Palma.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Merencio Pérez Ruiz.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Barcelona.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Alberto Armifián y Beltrán.....	Opositor .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Teruel.....	Art. 4.º, letras F) y a).
Francisco Blázquez González.....	Cesante .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Gerona.....	Art. 4.º, letras F) y b).
Ricardo Hernández Bermúdez.....	Cesante .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Barcelona.....	Art. 4.º, letras F) y b).
Alonso García García.....	Cesante .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Almería.....	Art. 4.º, letras F) y b).
Luis Gasca Manrel.....	Cesante .....	Oficial de tercera, en el Gobier- no de Guipúzcoa.....	Art. 4.º, letras F) y b).
Juan Tejada Velasco.....	Cesante .....	Oficial de tercera en la Delegación de Gran Canaria.....	Art. 4.º, letras F) y b).

Madrid, 5 de Agosto de 1921.—El Subsecretario Juan Cervantes.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DE FARMACÉUTICOS TITULARES. — MADRID

CANTIDADES que, para subvenir a los servicios benéfico-sanitarios de las titulares farmacéuticas, deben consignar los Ayuntamientos de dicha provincia en sus presupuestos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Abril de 1905 (GACETA del 27) confirmada por la de 29 de Octubre de 1906 (GACETA del 30) y por las de 15 de Septiembre, del mismo año (GACETA 2 de Octubre) y 27 de Junio de 1910 (GACETA del 5 Julio) así como por el Real decreto 23 de Octubre de 1910 (GACETA del 26).

### PROVINCIA DE GUADALAJARA

(Continuación de la GACETA núm. 218.)

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que recibirán en los servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CAREER DE PARRÓQUIA
Abanades	318	"	47	"	47	94	"
Abanque	747	"	112	"	112	224	Saelices.
Adobes	295	"	44	"	44	88	Alustante.
Aguilar de Anguita	255	"	35	"	35	70	"
Alaminos	284	"	39	"	39	78	"
Alarilla	374	"	86	"	86	172	"
Albalate de Zorita	1.326	"	154	32	186	304	Almonacid.
Albares	997	1	250	39	195	445	"
Albendiego	441	"	66	"	66	132	Miedes.
Alboreca	281	"	94	"	94	188	"
Alcocer	1.464	1	333	70	350	683	"
Alcolea de las Peñas	268	"	40	5	25	65	Atienza.
Alcolea del Pinar	495	1	74	"	99	173	"
Alcorío	363	"	54	"	54	108	Huendelaencina.
Alcoroches	698	"	103	"	103	206	Alustante.
Alcuneza	458	"	68	"	68	136	"
Aldeanueva de Atienza	219	"	32	"	32	64	Bustares.
Aldeanueva de Guadalajara	442	"	68	"	66	132	"
Aleas	270	"	40	"	40	80	"
Algar	781	"	42	"	42	84	Villel de Mesa.
Aglora	367	1	55	"	73	128	"
Albóndiga	735	"	110	10	50	160	Auñón.
Alhque	153	"	23	5	25	48	Paréja.
Almadrones	273	"	41	"	41	82	"
Almiructe	243	"	37	"	37	74	Tamajón.
Almoguera	1.228	1	300	40	200	500	"
Almonacid de Zorita	1.511	1	352	"	302	654	"
Alocén	312	"	47	4	20	67	Auñón.
Alovera	369	"	55	"	55	110	"
Alpedrete de la Sierra	430	"	64	"	64	128	"
Alpedroches	317	"	47	"	47	94	Atienza.
Alustante	1.246	1	299	75	375	674	"
Amayas	220	"	33	"	33	66	Milmanes.
Anchuela del Campo	339	"	51	"	51	102	Estabés.
Anchuela del Pedregal	409	"	61	"	61	122	Molina de Aragón.
Angón	263	"	39	"	39	78	Atienza.
Anguita	1.600	1	250	"	200	450	"
Anguela del Ducado	441	"	66	"	66	132	Mazarate.
Anguela de Pedregal	346	"	52	"	52	104	Prados Redondos.
Aragónido	463	"	62	"	69	138	Molina de Aragón.
Aranzueque	481	"	72	"	72	144	"
Arbacoén	680	"	99	"	90	193	Loranca.
Arbateta	373	1	250	"	114	364	"
Arbolla	315	"	47	"	47	94	Brihuega.
Argañilla	682	"	99	"	99	198	Ledanca.
Arzobispo	646	"	97	"	97	194	Arbateta.
Arzobispo	263	"	40	"	40	80	Horchel.
Ascaso de las Praguas	287	"	40	"	40	80	Bustares.
Atarce (B.)	300	"	95	"	45	90	"
Atienza	730	1	210	13	65	315	"
Auñón	1.994	1	449	159	79	1.244	"
Auñón	1.240	1	298	40	200	498	"
Azuaga	277	"	41	"	41	82	Trillo.

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de Titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Azuqueca de Henares.....	498	1	75	23	115	190	
Baños.....	504	"	75	"	75	150	
Balazil.....	391	"	49	"	49	98	Maranchón.
Bañobato.....	465	"	69	"	69	138	Velamos de Arriba.
Baños.....	473	"	71	"	71	142	Molina de Aragón.
Bañuelas.....	354	"	53	"	53	106	Alfaro.
Bertrando.....	143	"	22	"	22	44	
Bertrando.....	248	"	37	"	37	74	
Bertrando.....	594	"	89	5	25	114	Anón.
Bodera.....	285	"	44	"	44	88	
Bodera (La).....	424	"	63	8	40	103	Alfaro.
Borja.....	3.062	1	584	300	1.500	2.014	
Borja.....	1.149	1	262	70	350	622	
Bujalaro.....	447	"	67	"	67	134	
Bujarrabal.....	298	"	44	"	44	88	
Bujarral.....	556	1	250	"	111	361	
Cabañillas del Campo.....	664	1	250	"	152	382	
Cabezadas (Las).....	191	"	28	3	15	43	Hierdenaencia.
Cámpido de Dueñas.....	569	"	85	"	85	170	Molina de Aragón.
Cámpido de Ranas.....	662	1	250	"	123	163	
Cámpido de Ranas.....	660	1	102	7	35	127	
Candiles del Ducado.....	227	"	34	"	34	68	Sacedorbo.
Canales de Molina.....	248	"	37	"	37	74	Molina de Aragón.
Cañadondo.....	479	1	250	3	15	265	
Cañaloblanco.....	647	"	97	8	40	137	Galve.
Cañaloblanco.....	469	"	69	"	69	138	
Cañaloblanco.....	287	"	40	"	40	80	
Cardoso de la Sierra (El).....	314	"	47	"	47	94	
Carrascosa de Henares.....	291	"	30	"	30	60	
Carrascosa de Tajo.....	444	"	67	"	67	134	
Casa de Uceda.....	524	"	80	"	80	160	
Casas de Talamanca (El).....	960	1	250	"	150	400	
Casasana.....	373	"	54	6	30	84	Paraja.
Casas de San Galindo.....	227	"	34	"	34	68	
Caspeñas.....	318	"	47	"	47	94	
Castejón de Henares.....	489	"	70	"	70	140	
Castellar.....	294	"	44	"	44	88	Prados Redondo.
Castilblanco.....	162	"	25	"	25	50	
Castilforte.....	307	"	46	9	45	91	Salmerón.
Castilmibre.....	253	"	38	"	38	76	
Castiñuevo.....	219	"	30	"	30	60	Molina de Aragón.
Cendejas de En Medio.....	387	"	59	"	59	118	
Cendejas de la Torre.....	530	"	79	"	79	158	
Cenitenera.....	358	"	53	"	53	106	Lupiana.
Cercadillo.....	351	"	52	6	39	91	IRSA.
Cereceda.....	286	"	43	"	43	86	
Cerezo.....	341	"	51	"	51	102	
Cifuentes.....	1.794	1	409	42	210	619	
Cillas.....	269	"	40	"	40	80	Molina de Aragón.
Cinevillas.....	327	"	49	6	30	79	Alfaro.
Ciruelas.....	484	"	72	"	72	144	
Olárás.....	223	"	33	"	33	66	Maranchón.
Cobeta.....	580	"	84	"	84	168	Maranchón.
Codes.....	409	"	61	"	61	122	Maranchón.
Cogollor.....	216	"	32	"	32	64	
Cogollondo.....	1.250	1	300	60	300	600	
Colmenar de la Sierra.....	405	"	61	"	61	122	
Concha.....	374	"	56	"	56	112	
Condemios de Abajo.....	211	"	31	5	25	56	Galve.
Condemios de Arriba.....	278	"	41	4	20	61	Galve.
Congostrina.....	423	"	64	6	30	94	Hierdenaencia.
Copernal.....	316	"	47	"	47	94	
Córcoles.....	600	"	99	5	25	115	Alcozer.
Cordiente.....	477	"	71	"	71	142	Molina de Aragón.
Cortés.....	279	"	42	"	42	84	Alcolea del Pinar.
Cubillo de la Sierra.....	409	"	61	"	61	122	Molina de Aragón.
Cubillo del Sitio.....	298	"	45	"	45	90	Molina de Aragón.
Cubillo (El).....	530	1	250	20	100	350	
Cueca.....	1.751	1	401	76	380	781	
Cuequillas.....	203	"	30	"	30	60	Cueca.
Cullacón.....	1.974	1	2.335	33	163	2.500	
Chillarón del Rey.....	333	"	57	"	57	114	Endia.
Drietas.....	674	"	101	"	101	202	Mazuecos.
Durón.....	422	"	68	9	45	108	Endia.
Embald.....	212	"	32	"	32	64	Molina de Aragón.
Escamillas.....	559	"	84	12	60	144	Salmerón.
Escamillas.....	514	"	250	3	15	265	

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FAMILIARES
Escopete	353	"	53	"	53	103	Pastrana
Espinosa de Henares	522	"	78	"	78	156	"
Esplégares	440	"	63	"	63	126	"
Establos	584	"	87	"	87	174	"
Fontana	332	"	50	"	50	100	"
Fuencemillán	323	"	51	"	51	102	"
Fuensavián (La)	164	"	24	"	24	48	"
Fuentealgucera	897	"	134	4	20	154	Micratilla de los Meleros.
Fuentealgucera	415	1	250	4	20	270	"
Fuentealviz	473	"	71	"	71	142	Milmarcos.
Fuentealviño	314	"	51	"	51	102	Fendilla.
Fuenteavilla	622	"	91	"	91	182	Mondejar.
Fuentes de la Alcarria	434	"	65	"	65	130	"
Gafancos	329	"	58	"	58	116	Ledanca.
Galápagos	302	"	57	"	57	114	"
Galve	325	1	250	6	30	280	"
Garbajosa	287	"	35	"	35	70	Alcolea del Pinar.
Gárgoles de Abajo	431	"	72	"	72	144	Ciñuente.
Gárgoles de Arriba	325	"	48	"	48	96	"
Gascuña	245	"	51	"	51	102	Miendelaencina.
Guadalajara	11.244	3	630	565	2.825	4.715	"
Guadalupe	511	"	77	"	77	154	Trillo.
Guijosa	307	"	46	"	46	92	"
Hénche	223	"	43	"	43	86	"
Heras	249	"	37	"	37	74	"
Herrería	221	"	43	"	43	86	"
Miendelaencina	1.788	1	407	"	357	764	Molina de Aragón.
Hijos	319	"	43	4	20	63	Miedes.
Hinojosa	326	"	64	"	64	128	Milmarcos.
Heta	1.024	1	257	32	160	417	"
Hombrados	323	"	46	"	46	92	El Pobo.
Hontanares	125	"	27	"	27	54	Ledanca.
Hontanillas	106	"	20	"	20	40	Paraja.
Honloba	405	"	74	"	74	148	Ledanca.
Horchel	1.223	1	447	42	210	657	"
Horna	200	"	54	"	54	108	"
Hortezuela de Coén (La)	204	"	45	"	45	90	"
Huerce (La)	577	"	83	"	83	166	Galve.
Huérteles	223	1	42	"	42	84	"
Huertehernando	485	"	69	"	69	138	Saelices.
Huertepelayo	517	"	77	"	77	154	Abeteta.
Huetos	277	"	41	"	41	82	"
Hueva	411	"	61	"	61	122	Pastrana
Humanes	1.279	1	303	48	240	546	"
Ilana	1.755	1	407	65	325	732	"
Imón	519	1	250	5	25	275	"
Inviernas (Las)	426	"	64	"	64	128	Ciñuente.
Iriépal	542	"	83	"	83	166	"
Irueste	321	"	49	"	49	98	Val de Arriba.
Jadraque	1.279	1	386	64	320	706	"
Jirueque	259	"	38	"	38	76	"
Jócar	210	"	31	"	31	62	"
Labres	244	"	36	"	36	72	Milmarcos.
Laranueva	193	"	29	"	29	58	"
Lebrancón	709	"	115	"	115	230	Molina de Aragón.
Ledanca	822	1	250	8	40	290	"
Loranca de Tajuña	791	1	250	10	50	300	"
Lupiana	550	1	250	12	60	310	"
Luzaga	387	"	58	"	58	116	Alcolea del Pinar.
Luzón	979	"	147	"	147	294	Morancho.
Madrigal	193	"	29	2	10	39	Miedes.
Majaelrayo	363	"	51	"	51	102	Campillo de Ranas.
Málaga del Fresno	547	1	250	"	109	359	"
Malagullilla	398	"	59	"	59	118	"
Mandayona	928	1	250	8	40	290	"
Mantiel	311	"	46	"	46	92	"
Morancho	1.223	1	448	43	215	663	"
Marchamalo	1.324	1	315	43	215	530	"
Masegoso	322	"	45	"	45	90	"
Matarrubia	322	"	53	"	53	106	"
Mazarate	424	"	72	"	72	144	"
Mazueco	871	1	250	"	170	425	"
Medranda	410	"	62	11	50	117	Jadraque.
Molina	321	"	54	"	54	108	Checa.
Mombillera	890	"	132	"	132	264	"
Morones	260	"	40	"	40	80	"
Motes	504	"	250	"	250	500	"

	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicinas.	TOTAL de la cantidad que resultan anualmente por concepto de farmacia.	PUEBLO QUE DEBE AGREGAR POR CONCEPTO DE FARMACIA.
Miella (La)	250	"	39	"	59	78	"
Milmarcos	302	"	250	26	102	350	"
Milaza	528	1	81	8	40	121	"
Miñca (La)	716	"	107	11	52	162	Atienza
Mirafuente	491	"	73	"	73	156	"
Misario	304	"	75	"	75	150	"
Mochales	570	"	85	"	85	170	Villal de Mesa
Mohernando	255	"	42	"	42	84	"
Molina	2.737	3	216	150	750	1.838	"
Monasterio	172	"	25	"	25	52	"
Montañón	2.450	2	265	150	750	1.280	"
Moradillo de Menares	541	"	31	"	31	102	"
Moradillo de los Cicleros	260	"	39	"	39	78	"
Moradillo de los Cicleros	678	1	250	15	75	325	"
Moradillo	218	"	32	"	32	64	El Pozo
Moraleja	457	"	68	"	68	136	Trillo
Motas	211	"	30	"	30	60	Albarracín
Mudarra	358	"	58	"	58	104	"
Murcia	204	"	30	"	30	60	"
Navalcarro	150	"	23	"	23	46	"
Naves de Júcar (de)	174	"	26	"	26	52	Buñol
Negredo	231	"	34	"	34	68	"
Negredo	239	"	34	"	34	68	Sacedón
Nívar (El)	302	"	53	"	53	116	Budia
Ortega de Cobeta	445	"	68	"	68	136	"
Ortega de Júcar (La)	305	"	60	"	60	120	Imón
Ortega de Júcar	104	"	15	"	15	30	"
Ortigueros	393	"	59	"	59	118	"
Ortigueros (El)	341	"	51	2	10	21	Buñol
Orea	946	"	152	"	142	284	Chalilla
Padilla de Júcar	173	"	23	"	23	46	"
Padilla de Júcar	183	"	28	"	28	56	"
Palares	233	"	44	"	44	88	"
Palanciras	176	"	26	"	26	52	Teruel
Palanciras	421	"	72	"	72	144	"
Palancras de Jadraque	421	"	69	6	30	99	Hiedra de Júcar
Pardos	202	"	30	"	30	60	Molina de Aragón
Paredes	497	"	70	4	20	90	Atienza
Parraja	693	1	250	25	125	375	"
Pastrana	2.536	2	280	105	525	1.085	"
Pélaguina	523	"	80	"	80	160	"
Peñalba	277	"	41	"	41	82	"
Peñalba	313	"	47	"	47	94	Molina de Aragón
Peñalver	770	"	115	"	115	230	Tandilla
Peralejos	775	"	116	"	116	232	Checa
Pernaveche	415	"	62	"	62	124	Salmerón
Pinilla de Jadraque	235	"	35	"	35	70	"
Pinilla de Molina	343	"	51	"	54	108	"
Pioz	335	"	50	"	50	100	Loranca
Piqueras	395	"	59	"	59	118	Alustante
Pobo de Dueñas (El)	1.100	1	500	"	220	490	"
Poveda de la Sierra	493	"	74	"	74	148	Molina de Aragón
Poyos	392	"	59	10	50	109	Saceda
Pozanco	306	"	46	"	46	92	"
Pozo de Almogera	350	"	51	"	51	102	Albares
Pozo de Guadalajara	249	"	37	"	37	74	"
Pradilla de Atienza	274	"	41	6	30	71	Atienza
Prados Redondos	795	1	250	6	30	280	"
Puebla de Beleña	314	"	47	"	47	94	"
Puebla de Vallés	313	"	47	"	47	94	"
Puerta (La)	246	"	37	"	37	74	Trillo
Quer	200	"	30	"	30	60	"
Rebollosa de Hita	255	"	38	"	38	76	"
Rebollosa de Jadraque	123	"	18	3	15	33	Huérmedes
Recuenco (El)	631	1	250	6	30	280	"
Reñales	335	"	50	"	50	100	"
Reñora	493	"	74	"	74	148	Moratilla
Reñoras	412	"	62	"	62	124	"
Riba de Saizices	415	"	62	"	62	124	"
Riba de Santuste	412	"	62	"	62	124	Imón
Ribarredonda	211	"	31	"	31	62	"
Rillo	304	"	45	"	45	90	Molina de Aragón
Riofrío	493	"	74	2	10	84	Atienza
Rosalido	571	"	83	"	83	166	Imón
Robledo de Mohernando	492	1	250	4	20	270	"
Robledo	559	"	84	"	84	168	Hiedra de Júcar
Rozanco	733	"	110	"	110	220	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Romanillos de Atienza.....	374	"	5	7	35	91	Atienza.
Romanones.....	714	1	25	"	142	392	"
Rueda.....	414	"	6	"	62	124	Molina de Aragón.
Ruquilla.....	488	"	7	"	72	146	"
Sacedorbo.....	677	1	25	"	125	485	"
Sacedón.....	2.370	1	45	83	475	870	"
Saelices.....	297	"	4	"	44	89	"
Salmerón.....	1.114	1	272	33	165	437	"
San Andrés del Congosto.....	468	"	70	"	70	140	Cogolludo.
San Andrés del Rey.....	187	"	28	"	28	56	Yelamos de Arriba.
Santiuste.....	270	"	40	"	40	80	Huérmedes.
Sáucia.....	664	"	98	"	99	198	"
Sayatón.....	478	"	71	"	71	142	Pastrana.
Selos.....	350	"	58	"	58	116	Mazarete.
Semillas.....	159	"	24	3	15	39	Huelmolaencina.
Setiles.....	955	"	143	"	143	286	El Pobo.
Siénes.....	343	"	51	4	20	71	Miades.
Sigüenza.....	4.578	3	309	200	1.509	2.437	"
Solanillos del Extremo.....	239	"	43	"	43	86	"
Somolinos.....	252	"	39	5	35	74	Galva.
Sotillo (El).....	223	"	34	"	34	68	"
Sotoca.....	178	"	26	"	26	52	"
Sotodosos.....	479	"	72	"	72	144	"
Tamajón.....	637	1	230	15	75	325	"
Taracena.....	253	"	44	"	44	88	"
Taragudo.....	151	"	22	"	22	44	"
Taravilla.....	451	"	67	"	67	134	Molina de Aragón.
Tartanedo.....	437	"	65	"	65	130	Establos.
Téndilla.....	1.146	1	279	25	125	494	"
Terzaga.....	279	"	42	"	42	84	Molina de Aragón.
Tarrazza.....	425	"	64	"	64	128	Molina de Aragón.
Tierzo.....	363	"	54	"	54	108	Molina de Aragón.
Toba (La).....	651	"	97	12	69	157	Huelmolaencina.
Tomellosa.....	451	1	250	"	90	340	"
Tordelrábano.....	251	"	37	4	20	57	Atienza.
Tordellego.....	493	"	74	"	74	148	El Pobo.
Tordesillos.....	719	"	107	"	107	214	Almudena.
Torija.....	776	1	210	30	150	400	"
Tortola.....	704	"	105	"	105	210	"
Tortonda.....	273	"	41	"	41	82	"
Fortueba.....	723	"	108	"	108	216	Molina de Aragón.
Tortuero.....	252	"	37	"	37	74	"
Torreblena.....	481	"	72	"	72	144	"
Torre Cuadrada de los Valles.....	316	"	47	"	47	94	"
Torre Cuadrada de Molina.....	423	"	63	"	63	126	Prados Redondos.
Torre Cuadrada.....	224	"	33	"	33	66	"
Torre del Burgo.....	213	"	31	"	31	62	"
Torre de Valdealmendras.....	220	"	33	"	33	66	Imón.
Torrejón del Rey.....	512	"	76	7	35	111	Valdeavero (Madrid).
Torremocha de Jadraque.....	186	"	23	"	23	46	"
Torremocha del Campo.....	247	"	37	"	37	74	"
Torremocha del Pinar.....	411	"	61	"	61	122	Molina de Aragón.
Torremochuela.....	202	"	30	"	30	60	Prados Redondos.
Torresaviñán (La).....	135	"	20	"	20	40	"
Torrónteras.....	118	"	17	4	20	37	Paroja.
Torrubia.....	300	"	45	"	45	90	Molina de Aragón.
Traad.....	629	"	94	"	94	188	Checa.
Trihueque.....	776	1	400	20	107	500	"
Trillo.....	593	1	270	23	140	410	"
Turmal.....	421	"	63	"	63	126	Maranchón.
Uceda.....	764	1	114	"	114	228	"
Ujados.....	210	"	31	5	25	53	Miades.
Usanos.....	646	1	325	10	0	375	"
Utande.....	408	"	61	"	61	122	Ledanca.
Vado (El).....	274	"	41	"	41	82	Campillo de Rañas.
Valdarachas.....	100	"	15	"	15	30	Horsko.
Valdeancheta.....	205	"	30	"	30	60	"
Valdearenas.....	531	"	87	"	87	174	"
Valdeavellano.....	446	"	67	"	67	134	"
Valdeavero.....	107	"	16	1	5	21	Valdeavero (Madrid).
Valdeavero.....	490	"	73	"	73	146	Pastrana.
Valdeavero.....	274	"	41	"	41	82	"
Valdeavero.....	167	"	25	"	25	50	"
Valdeavero.....	351	"	59	"	59	118	Imón.
Valdeavero.....	299	"	45	"	45	90	"
Valdeavero.....	354	"	53	"	53	106	"
Valdeavero.....	783	1	250	10	50	300	"



PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren estos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CAREER DE FARMACIA
Valderrobollo.....	201	"	30	"	30	60	"
Val de San García.....	201	"	30	"	30	60	"
Valdeazán.....	565	"	84	"	84	168	Eriñuega.
Valdecastos.....	148	"	22	"	22	44	"
Valfermoso de las Menjas.....	244	"	36	"	36	72	Ledanca.
Valfermoso de Tajuña.....	539	"	81	"	81	162	Lupiana.
Valhermoso.....	359	"	54	"	54	108	Molina de Aragón.
Valtabledo del Río.....	237	"	35	"	35	70	Arbeteta.
Valverde.....	409	"	61	"	61	122	Tamajón.
Yegullas.....	186	"	23	"	23	46	Cogulludo.
Viana de Jadraque.....	264	"	33	"	33	66	"
Viana de Mondéjar.....	247	"	37	"	37	74	Trillo.
Villacastina.....	271	"	40	"	40	80	"
Villacorra.....	268	"	44	"	44	88	Imón.
Villaciusa de Palositos.....	166	"	25	"	25	50	Salmerón.
Villanueva de Alcorón.....	704	"	105	"	105	210	Recuenco.
Villanueva de Argecilla.....	123	"	19	"	19	38	"
Villanueva de la Torre.....	202	"	30	"	30	60	Azuqueca.
Villar de Cobeta.....	366	"	51	"	51	102	Mazarete.
Villarejo de Medina.....	459	"	67	"	67	134	"
Villares de Jadraque.....	319	"	43	3	25	73	Hiedelaencina
Villaseca de Eñares.....	413	"	42	"	62	124	"
Villaseca de Uceda.....	133	"	20	"	20	40	"
Villaverde del Ducado.....	260	"	39	"	39	78	Alecolea del Pinar.
Villavieja.....	136	"	20	"	20	40	"
Villor de Mesa.....	825	1	308	21	195	405	"
Vituelas.....	317	"	47	"	47	94	"
Yebe.....	233	"	35	"	35	70	Horchel.
Yebra.....	1.219	1	359	30	150	500	"
Yela.....	429	"	64	"	64	128	"
Yelarios de Abajo.....	386	"	57	"	57	114	Yelamos de Arriba.
Yelamos de Arriba.....	408	1	312	5	25	337	"
Yanquera.....	1.272	1	304	60	303	604	"
Yunta (La).....	426	"	74	"	74	148	Molina de Aragón.
Zaorcas.....	849	"	127	"	127	254	Arbeteta.
Zarzuela de Jadraque.....	498	"	74	"	74	148	Hiedelaencina.
Zorita de los Canes.....	156	"	23	"	23	46	Aiménacá.

PROVINCIA DE HUELVA

Alájar.....	2.482	1	472	120	600	1.072	"
Aljaraque.....	2.570	"	385	"	385	770	Cartaya.
Almendro (El).....	1.017	"	132	45	225	377	Villanueva de los Castillejos
Airónaster de Real.....	6.714	1	1.446	"	1.342	2.398	"
Almonte.....	7.534	1	1.131	"	1.412	2.543	"
Alonso.....	5.691	1	944	"	1.138	2.082	"
Aracena.....	6.518	2	614	155	775	2.003	"
Arcoche.....	5.312	1	903	280	1.405	2.311	"
Arroyomolinos de León.....	2.493	"	375	"	375	750	Cumbres Mayores.
Ayamonte.....	9.547	1	1.320	375	1.873	3.201	"
Beas.....	2.641	1	521	152	760	1.231	"
Berrical.....	914	"	137	"	137	274	Minas de Riotinto.
Bollullos Par del Condado.....	8.812	1	1.256	360	1.800	3.056	"
Bonares.....	4.745	1	849	470	2.350	3.199	"
Cabezas Rubias.....	1.055	"	157	"	157	314	El Cerro.
Cala.....	3.323	1	623	"	664	1.287	"
Calañas.....	11.587	1	1.533	"	2.317	3.850	"
Campeño.....	1.645	"	246	"	246	492	Aracena.
Cañaveral de León.....	857	"	123	"	123	246	Cumbres Mayores.
Cartaya.....	5.911	1	966	220	1.100	2.066	"
Castaño del Robledo.....	725	"	108	"	108	216	Galarzoa.
Cerro (El).....	5.484	1	883	200	1.000	1.883	"
Corteconcepción.....	1.537	"	230	"	230	460	Aracena.
Cortegana.....	5.629	1	983	200	1.000	1.983	"
Cortelazar.....	756	"	113	"	113	226	Aracena.
Cumbres de Enmedio.....	206	"	31	"	31	62	Cumbres Mayores
Cumbres de San Bartolomé.....	1.381	"	207	"	207	414	Cumbres Mayores.
Cumbres Mayores.....	3.151	1	597	125	625	1.222	"
Chucena.....	1.888	"	283	"	283	566	Paterna del Campo
Encinasola.....	4.991	1	874	155	775	1.649	"
Escacena del Campo.....	2.251	1	440	140	700	1.140	"
Espejaneros.....	1.337	"	200	"	200	400	Alájar.
Galarzoa.....	2.861	1	554	"	572	1.126	"
Gibraleón.....	5.410	1	915	310	1.550	2.465	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares.	Dotación de cada titular por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que tendrían que pagar por servicios.	PUEBLO A QUE DEBE ACREGARSE POR CARECER DE SANEAMIENTO
Granada (La)	63	"	92	"	92	154	Higuera junto a Aracena.
Granada (El)	777	"	116	20	109	216	Villanueva de los Castillejos
Higuera junto a Aracena	2.228	1	474	150	730	1.164	"
Hinojales	936	"	143	"	118	286	Cumbres Mayores.
Hinojos	2.176	"	321	"	321	612	Paterna del Campo.
Huelva	23.337	3	750	"	5.671	7.921	"
Isla Cristina	6.573	1	1.032	275	1.375	2.457	"
Jabugo	2.473	"	403	"	409	818	"
Lépe	6.723	1	1.047	"	1.314	2.351	Galeroza
Linares de la Sierra	356	"	129	"	129	258	"
Ludena del Puerto	1.473	"	220	"	220	440	Alájar.
Manzanilla	3.114	1	602	"	636	1.272	Benarrés.
Martín (Los)	530	"	162	"	162	324	"
Matas de Riotorto	11.200	2	331	"	2.210	3.021	Aracena.
Moguer	7.555	1	1.131	"	1.513	2.644	"
Nava (La)	443	"	65	"	66	132	"
Nerva	11.461	1	1.522	"	2.293	3.815	"
Niebla	1.820	"	414	"	1.600	2.014	"
Palma (La)	7.003	1	1.075	320	1.600	2.675	"
Palos de la Frontera	1.869	"	283	"	283	566	Moguer.
Paterna del Campo	3.233	1	610	170	870	1.460	"
Parmogo	1.572	"	235	"	235	470	"
Puebla de Guzmán	3.533	1	720	"	711	1.421	"
Puerto Real	376	"	58	"	56	112	"
Rociana	4.974	2	513	450	2.250	3.273	"
Rosal de la Frontera	1.773	"	269	"	233	508	"
San Bartolomé de la Torre	1.450	"	223	"	223	446	Aracena.
San Juan del Puerto	4.008	1	776	"	300	1.576	Gibraleón.
Sanlúcar de Guadiana	756	"	113	15	75	163	"
San Silvestre de Guzmán	922	"	135	25	125	263	Villanueva de los Castillejos.
Santa Ana la Real	904	"	135	"	135	270	Aracena.
Santa Bárbara	1.587	"	233	"	233	476	Alájar.
Santa Olalla	3.047	1	332	263	1.325	1.907	La Puebla.
Sigueros	5.594	2	500	390	1.550	2.950	"
Valdelarco	801	"	123	"	123	268	Aracena.
Valverde del Camino	7.461	3	478	670	3.350	4.604	"
Villablanca	1.817	"	287	68	290	577	Aracena.
Villalba de Ajo	4.211	1	796	300	1.500	2.296	"
Villanueva de las Cruces	350	"	74	"	84	168	"
Villanueva de los Castillejos	2.561	1	576	207	1.035	1.543	"
Villarrasa	2.707	"	417	"	413	820	"
Ylmea la Real	11.737	1	1.731	"	2.333	3.964	"
Zuñiga	9.093	1	444	"	459	903	"

PROVINCIA DE HUESCA

Abadía	469	"	69	"	69	138	Jaca.
Abena	327	"	49	"	49	98	"
Abiego	1.024	"	153	6	70	183	Azor.
Abizanda	472	"	70	10	50	120	Naval.
Abín	331	"	49	"	49	98	Jaca.
Acumuer	536	"	38	"	33	77	Biescas.
Adahuesca	631	1	250	"	126	376	"
Aguas	387	"	59	"	59	116	Casbas de Huesca.
Agüero	1.253	1	300	"	250	550	"
Aguinalta	263	"	39	"	35	78	Crats.
Ainsa	536	1	250	"	107	357	"
Aisa	419	"	63	"	63	126	Castiello de Jaca.
Albalete de Zinca	1.636	1	377	"	327	704	"
Albalatilloz	407	"	75	"	75	150	Sarriena
Albelda	1.357	1	321	"	275	592	"
Albella y Jánovas	1.037	"	160	8	40	200	Boltaña.
Alberio Alto	333	"	57	"	57	114	"
Alberio Bajo	214	"	32	"	32	64	"
Alberuela de la Lierna	416	"	62	"	62	124	Adahuesca.
Alberuela de Tubo	219	"	33	"	33	66	"
Alcalá de Gurrea	679	"	102	"	102	204	Gurrea de Gállego.
Alcalá del Obispo	441	"	66	"	66	132	"
Alcampel	2.386	1	453	36	189	633	"
Alcoicea de Cinca	2.504	1	461	126	675	1.076	"
Alcubierre	1.500	1	350	"	300	650	"
Aler	182	"	27	"	27	54	Donbarra.
Alerza	226	"	33	"	33	66	Huesca.
Alina	150	"	18	"	18	36	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial	Número de titulares.	Dotación de cada familia, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE ACERARSE POR CARECER DE FARMACIA
Almudévar.....	3.163	1	599	"	632	1.231	"
Almunia de San Juan (La).....	1.199	"	178	"	178	356	"
Almuntante.....	573	"	85	"	85	172	Grañón.
Almudévar.....	923	"	189	"	189	378	Adahuesca.
Angüés.....	1.014	1	253	10	50	303	"
Asso.....	1.474	1	345	"	294	639	"
Aspés.....	732	"	110	"	110	220	Boltaña.
Aspición.....	408	"	61	"	61	122	"
Asparago.....	420	"	68	"	68	136	Javierrelatre.
Aspés.....	737	"	110	"	110	220	Huesca.
Aquile.....	255	"	36	"	36	72	Javierrelatre.
Ara.....	253	"	38	"	38	76	"
Araguás del Solano.....	240	"	37	"	37	74	Jaca.
Aragués del Puerto.....	342	"	81	"	81	162	"
Arascués.....	211	"	31	"	31	62	Huesca.
Arbanés.....	527	"	79	"	79	158	Loporzano.
Arbués.....	339	"	51	"	51	102	Baito.
Arcusa.....	399	"	60	6	36	96	Aínsa.
Arón.....	1.179	"	177	"	177	354	"
Argavieso.....	324	"	43	"	43	86	Huesca.
Azuais.....	308	"	43	"	43	86	Huesca.
Asso de Sobremonte.....	314	"	47	"	47	94	Biescas.
Aizés.....	274	"	41	"	41	82	Jaca.
Aerbe.....	2.727	1	534	"	534	1.079	"
Aizun.....	1.113	1	272	"	272	544	"
Aizora.....	490	"	73	5	25	98	Azor.
Azor.....	576	1	256	5	25	275	"
Bailes.....	730	"	117	"	117	234	Camporrells.
Baio.....	829	1	256	"	165	415	"
Bañellou.....	807	"	121	"	121	242	"
Ballobar.....	2.808	1	458	108	540	998	"
Bañarías.....	246	"	37	"	37	74	"
Banastás.....	116	"	17	"	17	34	"
Bandalés.....	277	"	41	"	41	82	Loporzano.
Bañaguás.....	247	"	37	"	37	74	Jaca.
Barasona.....	466	"	79	"	79	158	Grañón.
Barbastro.....	7.104	1	1.085	300	1.500	2.585	"
Barbués.....	521	"	78	"	78	156	Biescas.
Barbuñales.....	401	"	60	"	60	120	Laluenga.
Barcaño.....	825	"	123	"	123	246	Aínsa.
Barluenga.....	541	"	81	"	81	162	Loporzano.
Barsaran.....	342	"	51	"	51	102	Brito.
Basler.....	1.952	1	440	20	100	540	"
Bañabarre.....	1.708	1	391	76	390	771	"
Bañasque.....	1.331	1	318	23	115	431	"
Bañavente.....	406	"	61	"	61	122	"
Bañue de Rasal.....	272	"	40	"	40	80	Boltaña.
Bañay.....	401	"	60	"	60	120	Roda.
Bañegai.....	1.150	1	280	16	80	360	"
Bañusa.....	402	"	60	"	60	120	"
Bañuda.....	952	1	250	40	200	450	"
Bañués.....	296	"	45	"	45	90	Brito.
Bañués.....	237	"	36	"	36	72	Jaca.
Bañués de Gardipollera.....	363	"	48	"	48	96	Jaca.
Bañen.....	537	"	80	"	80	160	Angüés.
Bañosa.....	385	"	57	"	57	114	"
Bañsa.....	1.035	"	155	"	155	310	Boltaña.
Bañerje.....	689	"	103	"	103	206	Adahuesca.
Bañscas.....	1.536	1	367	20	100	467	"
Bañaced.....	1.925	1	435	55	275	710	"
Bañefar.....	2.109	1	413	"	421	834	"
Bañés.....	314	"	47	"	47	94	"
Bañaurri.....	892	"	134	"	134	268	Bañasa.
Bañarnés.....	692	1	250	30	150	400	"
Bañea.....	378	"	55	"	55	110	Angüés.
Bañea.....	1.835	1	417	32	150	567	"
Bañeña.....	1.412	1	355	"	282	637	"
Bañansa.....	443	"	66	"	66	132	Roda.
Bañosa.....	384	"	49	"	49	98	Roda.
Bañau.....	460	"	69	"	69	138	Castiello de Jaca.
Bañara.....	177	"	26	"	26	52	"
Bañeto.....	375	1	56	"	56	112	"
Bañera.....	318	"	47	"	47	94	"
Bañgasé.....	750	"	115	14	79	194	Boltaña.
Bañadrones.....	410	"	61	"	61	122	Bañarri.
Bañasque.....	897	"	134	"	121	255	Bañasa de la Seta.
Bañera.....	354	"	51	"	51	102	Roda.

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE ASEREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Cañén	194	"	27	"	27	54	Grañer
Campo	828	"	124	"	124	248	Ainsa.
Cangorrells	902	1	250	"	180	430	
Cañasnos	1.054	"	157	6	40	187	Fogada.
Canfranc	772	"	116	"	115	232	Castiello de Jaca
Canjás	182	"	27	"	27	54	
Capedaso	511	"	73	"	76	152	Sarriena.
Capella	622	"	93	"	93	186	Graus.
Carirana	264	"	39	"	39	78	
Casbas de Huesca	709	1	250	"	140	390	
Caserras	526	"	79	"	79	158	Benabarre.
Castanosa	416	"	61	"	61	122	Broto.
Castejón del Puente	612	"	90	"	90	180	Barbastro.
Castejón de Monegros	1.575	1	365	47	230	595	
Castejón de Sobrarbe	378	"	56	10	50	106	Ainsa.
Castejón de Sés	900	"	135	16	89	215	Benasque.
Castellorite	289	"	42	"	42	84	Sarriena.
Castiello de Jaca	531	1	250	"	106	356	
Castigaleu	259	"	40	"	40	80	Benabarre.
Castillasbas	220	"	33	"	33	66	Latorrada.
Castillazuelo	781	"	117	"	117	234	Salas Bajas.
Castillonroy	887	"	133	"	133	266	Albelda.
Clamosa	410	"	66	"	66	132	Graus.
Colungo	682	"	99	"	99	198	Adahuesca.
Cornudelia	521	"	78	"	78	156	
Cortillas	412	"	62	"	62	124	
Coscojuela de Pantoya	354	"	53	"	53	106	Salas Bajas.
Coscojuela de Sobrarbe	372	"	56	"	56	112	Ainsa.
Coscuilano	231	"	39	"	39	78	
Costeán	495	"	72	"	72	144	
Grogenzán	313	"	47	"	47	94	Barbastro.
Cuarre	167	"	25	"	25	50	
Chalamera	478	"	71	"	71	142	Bellebar.
Chia	442	"	66	"	66	132	Benasque.
Chimillas	218	"	32	"	32	64	
Embún	398	"	121	"	121	242	Javierregay.
Eza	329	"	47	"	47	94	Javierrelatre
Erdao	411	"	65	"	65	130	Graus.
Escarvilla	220	"	33	"	33	66	Panticosa.
Escuer	208	"	31	"	31	62	Biescas.
Espés	404	"	60	"	60	120	
Espús	747	"	112	"	112	224	Binaced.
Esposa	160	"	24	"	24	48	
Espundolas	261	"	39	"	39	78	
Esquedas	221	"	33	"	33	66	Bolea.
Estada	514	"	77	"	77	154	Estadilla.
Estadilla	1.668	1	382	"	333	716	
Estiche	444	"	66	10	50	116	Pomar.
Estopiñán	917	"	137	"	137	274	Cangorrells.
Fago	372	"	56	"	56	112	Aínsa.
Fañio	1.084	"	162	"	162	324	Broto.
Fañanás	595	"	89	"	89	178	
Fet	282	"	42	"	42	84	
Fiscal	658	"	93	"	93	186	
Fons	2.328	1	450	"	457	917	Bohíca.
Foradada	564	"	84	"	84	168	
Fraga	7.418	1	1.117	215	1.075	2.192	
Gabasa	241	"	36	"	36	72	
Gavin	325	"	49	"	48	96	Biescas.
Corbe y Griébal	459	"	68	14	70	139	Ainsa.
Gésera	475	"	71	"	71	142	
Gistaín	479	"	72	5	25	97	Plan.
Grado (El)	1.132	"	170	"	179	340	
Grañer	1.116	1	273	16	80	353	
Graus	2.872	1	556	"	574	1.130	
Guasa	331	"	49	"	49	98	
Guaso	306	"	46	"	46	92	Ainsa.
Güel	175	"	26	"	26	52	
Gurrea de Gállego	1.645	1	379	"	329	708	
Hecho	1.539	1	408	"	317	555	
Hoz de Barbastro	676	"	101	"	101	202	Salas Bajas.
Hoz de Jaca	159	"	24	"	24	48	Panticosa.
Huerta de Vero	394	"	45	"	45	90	
Huerto	839	"	130	"	130	260	Sarriena.
Huesca	12.352	"	"	"	"	"	
Ibica	402	"	60	"	60	120	Angüés.
Icés	458	"	68	"	68	136	Barbaga.

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE AGREGARSE POR CARECER DE FARMACIA
Höhe	691	"	108	"	108	206	Berbegal.
Jabarrilla	352	"	58	"	58	106	"
Jaca	5.214	"	"	"	"	"	"
Jasa	420	"	63	"	63	123	"
Javierrogay	544	1	250	"	108	358	"
Javierrelatre	486	1	66	"	66	132	"
Juncoano	277	"	47	"	47	82	Angüés.
Juseu	582	"	57	"	57	114	Benabarre.
Labata	438	"	64	"	64	128	Casbas de Huesca.
Labuerde	452	"	68	8	40	108	Ainsa.
Lagarres	482	"	72	"	72	144	Benabarre.
Lagunarrota	488	"	72	"	72	146	Berbegal.
Laiuenga	850	"	127	"	127	254	Pertusa.
Ladueza	749	"	115	"	115	230	Lanaja.
Lanaja	2.000	1	418	25	123	543	"
Lanuzá	261	"	50	"	36	86	Panticosa.
Laperdiguera	344	"	54	10	54	104	Pertusa.
Larús	358	"	54	"	54	103	Ballo.
Larrés	253	"	37	"	37	74	"
Las Casas	245	"	35	"	35	70	"
Lascellas	455	"	25	5	25	80	Azor.
Lascuarre	511	"	82	"	82	164	Benabarre.
Laspauies	549	"	32	"	32	134	"
Laspuña	502	"	75	20	100	175	Ainsa.
Lastanosa	303	"	51	"	51	103	"
Latre	282	"	42	"	42	82	Javierrelatre.
Lierta	385	"	87	"	87	174	Bolea.
Liesa	322	"	48	"	48	96	Angüés.
Línas de Broto	309	"	59	"	59	118	Broto.
Loarre	1.000	1	370	12	60	480	"
Loporzano	543	1	250	"	112	363	"
Lupiñén	619	1	232	31	115	485	"
Luzas	284	"	35	"	35	70	Benabarre.
Majones	240	"	36	"	36	72	Berdún.
Marcén	350	"	52	"	52	104	Grañén.
Martes	281	"	42	"	42	84	Berdún.
Mediano	228	"	35	5	25	60	Ainsa.
Merli	350	"	52	"	52	104	"
Mipanas	187	"	29	"	29	58	Naval.
Monesma de Benabarre	341	"	51	"	51	102	Benabarre.
Monforite	348	"	52	"	52	104	Huesca.
Montanuy	707	"	108	"	108	212	"
Montañana	809	"	121	"	121	242	"
Monzón	4.239	1	808	215	1.075	1.883	"
Morillo de Menclús	1.252	"	87	25	125	312	Berbegal.
Morrano	318	"	45	"	45	96	Casbas de Huesca.
Muro de Roda	359	"	53	10	53	103	"
Naval	1.242	1	268	"	248	546	"
Navasa	304	"	45	"	45	90	"
Nbril	212	"	32	"	32	64	"
Nocito	289	"	43	"	43	86	Loporzano.
Novalés	459	"	69	"	69	138	"
Nueno	485	"	65	"	65	130	"
Oliván	477	"	71	"	71	142	Biescas.
Olsón	363	"	54	15	75	129	Broto.
Olvena	382	"	51	"	51	102	"
Ontiñena	1.089	1	448	32	160	608	"
Orna	527	"	49	"	49	98	Javierrelatre.
Ortilla	502	"	75	"	75	150	Lupiñén.
Osía	181	"	24	"	24	48	Javierrelatre.
Osso	812	"	122	"	122	244	Reiver de Cieza.
Oto	322	"	48	"	48	96	Broto.
Palo	311	"	45	6	45	76	Ainsa.
Paliaruelos de Monegros	373	"	56	"	56	112	"
Panillo	323	"	49	"	49	98	"
Panticosa	668	1	261	"	133	383	"
Panzano	317	"	47	"	47	94	Casbas de Huesca.
Peñalba	1.321	1	316	"	266	582	"
Peralta de Alcofa	1.375	1	325	11	55	380	"
Peralta de la Sal	1.413	1	338	19	95	428	"
Peraltilla	476	"	71	"	71	142	Azor.
Perarrúa	684	"	104	"	104	208	Graus.
Pertusa	623	1	250	"	124	374	"
Piedraíta	359	"	54	"	54	108	Panticosa.
Piedramarrera	180	"	24	"	24	48	"
Pilzán	369	"	44	"	44	88	Benabarre.
Pigacés	276	"	41	"	41	82	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren ambos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE ATRIBUIRSE POR CARRETER DE FARMACIA
Plan	692	1	250	"	138	288	"
Basencia	452	"	68	"	6	125	Lupina
Polejino	357	"	28	"	8	166	Grañá
Pomar	937	1	250	"	6	310	"
Ponzano	352	"	82	"	27	107	Azor.
Pozán de Vero	312	"	137	"	137	274	Salas Bajas.
Puebla de Castro (La)	837	"	125	"	125	250	Graus.
Puebla de Fontova (La)	507	"	76	"	76	152	Graus.
Puebla de Hoga (La)	320	"	49	"	49	98	"
Puertolas	1 080	"	150	25	125	284	Ainsa.
Puerto de Araguás (El)	493	"	74	10	50	124	Ainsa.
Puerto de Fallanas	392	"	59	"	59	118	Huesca.
Puerto de Jaca (El)	168	"	25	"	25	50	Panticos
Puerto de Sama Cruz	324	"	125	7	35	160	"
Purroy	306	"	46	"	46	92	"
Quicena	235	"	42	"	42	84	Huesca.
Quinzano	245	"	37	"	37	74	Bolea.
Radiquero	428	"	64	"	64	128	"
Rasca	592	"	75	"	75	150	"
Riglos	511	"	73	"	76	152	"
Robres	1 080	"	154	"	154	308	Grañá.
Roda	309	1	46	"	46	92	"
Rodellar	672	"	101	15	75	176	"
Sabayes	295	"	41	"	44	88	Huesca.
Sablanigo	329	1	49	"	49	98	"
Sahún	711	"	106	10	50	156	Benasque
Salas Altas	1 071	1	264	"	214	478	"
Salas Bajas	588	1	250	50	250	500	"
Salinas	414	1	62	5	25	87	Sesa.
Salinas de Hoz	222	"	33	"	33	66	"
Salinas de Jaca	448	"	63	"	63	126	"
Salent	745	"	111	"	111	222	"
San Esteban de Litera	1 806	1	411	20	199	511	"
San Esteban de Mall.	337	"	49	"	49	98	"
Sangarrén	532	"	80	"	80	160	Huesca.
San Juan	367	"	55	10	50	105	"
Santa Celia de Jaca	511	"	76	"	76	152	Javierresay.
Santa Cruz	412	"	62	"	52	124	"
Santa Engracia	392	"	59	"	53	112	Learra.
Santa Eulalia la Mayor	555	"	83	"	83	166	Huesca.
Santa Leocina	560	"	84	8	40	124	Alcoicia de Cinca.
Santa Liestra y San Quiles	379	"	57	"	57	114	"
Santa María de Buil	401	"	60	7	35	95	Ainsa.
Santoréns	526	"	79	"	79	158	"
Sardas	441	"	66	"	66	132	"
Sarriena	3 524	1	727	225	1 125	1 852	"
Sarza de Surta	489	"	72	16	80	152	"
Sarza-Marcuello	581	"	97	"	87	174	"
Sarvisé	487	"	73	15	75	148	"
Sasa del Abadiado	157	"	23	"	23	46	Loporzano.
Secastilla	859	"	128	"	128	256	Graus.
Secorín	1 211	"	181	30	150	331	Boltaña.
Seira	309	"	46	15	75	121	"
Selgua	1 129	"	169	"	169	338	"
Sena	1 161	1	174	24	120	294	"
Senegre y Zorripas	416	"	62	"	62	124	Biescas.
Sanés	178	"	26	"	26	52	Tarazona.
Sarvé	219	"	33	"	33	66	Javierresay.
Serveto	404	"	60	10	50	110	"
Serraduy	305	"	45	"	45	90	"
Sesa	911	1	250	"	182	432	"
Sesué	385	"	57	"	67	114	"
Siego de Huesca	419	"	62	"	62	124	Javierresay.
Sieste	420	"	63	5	25	88	"
Sicamo	778	"	116	"	116	232	"
Sil y Salinas	380	"	57	8	40	97	"
Sinés	203	"	31	"	31	62	"
Sinan	220	"	33	"	33	66	Loporzano.
Sobeira	321	"	48	"	48	96	"
Sobernas	270	"	55	"	55	110	"
Tamarite de Litera	4 777	2	458	82	410	1 325	"
Tardienta	1 028	1	369	"	369	738	"
Tella	357	"	56	10	56	112	Ainsa.
Tierz	316	"	47	"	47	94	Huesca.
Tolado	483	"	65	5	25	90	Ainsa.
Tolva	721	"	108	"	108	216	Benabarre.
Toria	621	"	84	10	84	168	"

PUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de familias.	Dotación de cada familia, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requiriese para ser atendidos.	PUEBLO A QUE DEBE ATRIBUIRSE POR CARECER DE FARMACIA
Torreño (El)	619	"	93	"	93	186	Peralta de Alcolea.
Torreblanca	429	"	67	"	67	122	Tardienta.
Torre de Estrella	401	"	60	"	60	120	"
Torre de Cantabria	1.409	1	228	52	280	560	"
Torre de la Alfranca	492	"	74	"	74	148	Peralta de Alcolea
Torre de la Alfranca	601	"	90	"	90	180	"
Torre de la Alfranca	512	"	61	"	61	122	Angüés.
Torre de la Alfranca	557	"	83	"	83	166	Angüés.
Torre de la Alfranca	781	"	118	"	118	236	Angüés.
Torre de la Alfranca	457	"	45	1	45	90	Hecho.
Torre de la Alfranca	411	"	62	12	60	122	"
Torre de la Alfranca	405	"	49	"	49	98	"
Torre de la Alfranca	321	"	52	"	52	104	"
Torre de la Alfranca	180	"	27	10	25	50	"
Torre de la Alfranca	341	"	34	12	30	60	"
Torre de la Alfranca	1.301	"	195	"	195	390	Angüés.
Torre de la Alfranca	281	"	66	"	66	132	Angüés.
Torre de la Alfranca	511	"	73	"	73	146	Bonabarre.
Torre de la Alfranca	321	"	40	"	40	80	"
Torre de la Alfranca	271	"	33	11	30	60	"
Torre de la Alfranca	1.151	"	167	"	167	334	Bonabarre.
Torre de la Alfranca	511	"	109	30	100	200	Castiello de Jaca
Torre de la Alfranca	211	"	41	"	41	82	"
Torre de la Alfranca	371	"	58	2	55	110	"
Torre de la Alfranca	311	"	45	"	45	90	Bonabarre.
Torre de la Alfranca	2.001	1	418	"	418	836	"

PROVINCIA DE JAEN

Albarracín	2.247	"	352	"	352	704	Juzena.
Albarracín	15.917	1	759	1.000	5.750	6.509	"
Albarracín	10.785	2	820	750	2.750	5.500	"
Albarracín	814	"	134	"	134	268	"
Albarracín	16.468	2	760	"	4.950	6.450	"
Albarracín	7.821	2	451	760	3.500	3.951	"
Albarracín	4.665	1	322	300	1.500	2.322	"
Albarracín	1.833	1	113	120	600	1.013	"
Albarracín	15.425	2	1.050	1.300	5.500	9.650	"
Albarracín	7.814	1	1.102	465	2.525	3.487	"
Albarracín	3.531	1	654	170	775	1.529	"
Albarracín	8.018	3	521	700	3.500	4.877	"
Albarracín	3.337	1	628	100	500	1.128	"
Albarracín	3.724	1	540	300	1.800	1.747	"
Albarracín	1.722	"	258	"	258	516	Huelma.
Albarracín	1.403	"	165	"	165	330	Siles.
Albarracín	4.733	1	849	"	918	1.767	"
Albarracín	5.012	1	875	450	2.250	3.125	"
Albarracín	3.057	1	539	100	500	1.039	"
Albarracín	2.652	1	411	"	410	820	"
Albarracín	1.021	"	153	"	153	306	La Carolina.
Albarracín	783	"	110	"	110	220	Castiello de Jaca.
Albarracín	2.473	1	471	60	340	771	"
Albarracín	11.030	3	618	1.000	5.000	6.618	"
Albarracín	4.318	1	813	400	2.000	2.813	"
Albarracín	7.383	1	1.108	250	1.250	2.358	"
Albarracín	1.087	"	163	"	163	326	Villanueva de la Reina
Albarracín	8.878	2	912	"	1.775	3.687	"
Albarracín	2.759	1	538	"	519	1.058	"
Albarracín	1.372	"	205	"	205	410	Argem.
Albarracín	447	"	67	"	67	134	Monjibar.
Albarracín	3.159	1	594	200	1.450	2.644	"
Albarracín	4.653	1	844	100	988	1.782	"
Albarracín	1.492	"	224	"	224	448	Juán.
Albarracín	457	"	68	"	68	136	Baños.
Albarracín	1.508	"	223	"	223	446	La Puente.
Albarracín	2.285	"	343	"	343	686	Juán.
Albarracín	3.932	1	768	150	755	1.523	"
Albarracín	1.916	1	442	60	500	742	"
Albarracín	1.349	"	202	"	202	404	Borjano.
Albarracín	1.087	"	163	"	163	326	Pozo Blanco.
Albarracín	2.147	"	322	"	322	644	La Puente.
Albarracín	5.441	1	919	"	1.025	2.907	"
Albarracín	2.433	1	460	"	460	920	"
Albarracín	3.329	1	633	"	670	1.314	"

FUEBLOS	Número de residentes según el censo oficial.	Número de titulares.	Dotación de cada titular, por la prestación de los servicios sanitarios.	Número de familias pobres.	Cantidad aproximada necesaria para el pago de medicamentos.	TOTAL de la cantidad que requieren estos servicios.	PUEBLO A QUE DEBE ASIGNARSE POR CARECER DE FARMACIA
Arzobispo (La).....	5 576	"	856	"	836	1.772	Cazorla.
Ignatoraf.....	4.967	1	872	250	1.750	2.622	"
Belquinto.....	2.601	"	390	"	390	780	Villargordo.
La.....	28.308	3	750	"	5.661	7.911	"
Sanlúcar.....	2.719	1	532	"	554	1.093	"
Sanlúcar.....	3.059	1	584	150	750	1.334	"
Jódar.....	8.109	2	684	"	1.621	2.989	"
Alcazar.....	36.287	3	750	"	7.237	9.507	"
Lopera.....	5.053	2	472	400	2.000	2.944	"
Lupión.....	941	"	141	"	141	282	Begíjar.
Mancha Real.....	7.417	1	1.116	400	2.000	3.116	"
Marmolejo.....	4.981	1	878	300	1.500	2.373	"
Martos.....	17.045	2	735	1.450	7.250	8.700	"
Manjibar.....	4.180	1	789	350	1.750	2.539	"
Montizón.....	1.321	"	198	"	198	396	"
Navas de San Juan.....	5.032	2	474	500	2.500	3.448	"
Noalejo.....	3.695	1	749	200	1.000	1.749	"
Orcera.....	2.856	1	553	200	1.000	1.553	"
Peal de Becerro.....	3.950	1	770	260	1.000	1.770	"
Pegalajar.....	4.982	1	873	"	906	1.869	"
Pontones.....	3.235	"	494	"	494	988	"
Porcuna.....	10.604	3	660	700	3.500	5.300	Villanueva del Arzobispo.
Pozo Alcón.....	5.179	1	892	"	1.034	1.926	"
Puerta (La).....	3.757	1	751	150	750	1.501	"
Quesada.....	8.231	2	695	"	1.656	3.046	"
Rus.....	3.869	1	762	400	2.000	2.762	"
Sabiote.....	5.347	1	909	200	1.500	2.409	"
Santa Elena.....	2.826	1	549	110	550	1.079	"
Santiago de Calatrava.....	3.627	1	579	100	500	1.079	"
Santiago de la Espada.....	5.768	1	952	"	1.153	2.105	"
Sanlúcar del Puerto.....	6.530	2	566	600	3.000	4.132	"
Santo Tomé.....	2.514	"	377	"	377	754	Cazorla.
Segura de la Sierra.....	2.835	"	432	"	433	854	Orcera.
Siles.....	3.533	1	728	150	750	1.478	"
Solera.....	870	"	130	"	130	260	Huelma.
Soñuola.....	2.797	2	300	250	1.250	1.850	"
Torreblascopedro.....	1.686	"	253	"	253	506	Begíjar.
Torredelcampo.....	5.707	2	589	520	2.600	3.760	"
Torredonjimeno.....	11.624	1	1.537	1.000	5.000	6.537	"
Torreperogil.....	6.448	1	1.020	"	1.290	2.310	"
Torrequeradilla.....	245	"	37	"	37	74	Villargordo.
Torres.....	4.111	1	785	200	1.400	2.185	"
Torres de Albánchez.....	1.316	"	197	43	210	407	Siles.
Ubeda.....	22.078	2	999	1.250	6.250	8.240	"
Valdepeñas.....	7.678	2	663	750	3.750	5.076	"
Vilches.....	4.314	1	806	360	1.500	2.806	"
Villacarrillo.....	11.034	2	835	550	2.750	4.420	"
Villanueva de la Reina.....	3.598	1	732	400	2.000	2.732	"
Villanueva del Arzobispo.....	10.723	1	1.447	"	2.140	3.577	"
Villardompardo.....	1.732	1	306	"	346	742	"
Villares (Los).....	4.185	1	793	300	1.500	2.293	"
Villargordo.....	2.376	1	571	200	1.000	1.571	"
Villarodrigo.....	1.850	"	212	"	202	404	Siles.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las partes que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 288 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.161

BERRIO JIMENEZ, Simeón; Maximina Pargaray Mácaya y Soledad Berrío Pargaray, gitanos, y que en la actualidad se les supone en la provincia de Álava; comparecerán como testigos el día 1.º de Septiembre y sus once horas de la mañana en la Audiencia provincial de Burgos para asistir al juicio oral que dicho día se ha de celebrar para conocer de la causa sobre disparo y lesiones instruida por el Juzgado de Miranda de Ebro contra Paulino Gracia Pargaray, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

11274

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 257 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S.677

ALEREU PEREZ, Tomás; hijo de Lorenzo y de Formina, natural de la Rambla, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión carrero, de veintiocho años de edad, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Montaña afecto a la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Juan Galán Herrero, residente en La Laguna, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Laguna, 23 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan Galán. JG—4790

S.678

ADEGA FORMOSO, José; hijo de

Pedro y de Pascuala, natural de Rivadeome, Ayuntamiento de Capela, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, color moreno, nariz recta, boca regular, barba poca; avencinado últimamente en Capela, provincia de la Coruña, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real sitio de El Pardo (Madrid); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 4 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz Parra. JG—4779

S.679

AQUERRALDE VIDAL, José Antonio; hijo de Francisco y de Martina, natural de Elgorriaga, partido judicial de Pamplona, de oficio sirviente, de edad veintidós años, de pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba naciente, encartado por faltar a concentración para su destino a cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74 D. Joaquín Gil, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 6 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Gil. JG—4789

S.680

ANDRES IRIARTE, Prudencio; hijo de Aniceto y Josefa, natural de Madrid, distrito de Palacio, de veintitrés años de edad, soltero, oficio jornalero, estatura 1,651 metros, recluta destinado al Regimiento de Cazadores, 28 de Caballería, y cuyas demás señas particulares se desconocen, y a quien se sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor de esta Capitanía general Capitán de Infantería D. Luis López Barbero, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Luis López. JG—4903

S.681

ANDREU CORCOJUELA, Santiago; hijo de Jorge y de Pascuala, natural de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,554 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares,

ninguna; domiciliado últimamente en Caspe (Zaragoza) y sujeto a expediente por deserción, parecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Píris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición de Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Figueras, 30 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón Píris. JG—4782

S.682

ALEGRE ACIEGO, Juan José; hijo de José y de María, natural de Puerto Real (Cádiz), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular y sin ninguna seña particular conocida; encartado por falta de concentración a filas; comparecerá ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cádiz número 67 D. Alfredo Porrás Blanco, residente en Cádiz, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cádiz, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porrás. JG—4771

S.683

ALONSO GONZALEZ, Roberto; hijo de Victoriano y de María, natural de Cádiz, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, cuerpo crociado, ojos negros, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo marítimo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de fragata de la Armada, D. Emilio Doce y Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón.—Gijón, 8 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Emilio Doce. JM—4786

S.684

BARRERA Y BARRERA, José; hijo de Miguel y de Soledad, natural de Las Palmas, profesión empleado, de veintidós años de edad; su estatura 1,634 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca pequeña, color moreno, frente ancha, aire regular, estado soltero, sin señas particulares; avencinado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias número 2, D. Enrique Crismendi Ulloa, residente en esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 21 de Mayo de 1921.—El Jefe instructor, Enrique Crismendi. JG—4824

8.685

**BENITEZ ALMARAZ, Manuel;** hijo de Juan y de Rosalía, natural de Mod, provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,676 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y frente regulares, color moreno, producción buena; señas particulares, una cisura en el lado derecho del corazón; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Luis Nebot y López de Ochoa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Nebot.

JG—4831

8.686

**CABALLOS PEREZ, José;** hijo de Juan y Teresa, natural del Trozo, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio cocinero, de treinta años de edad, estatura 1,570 metros, pero negros, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, avecinado en Trozo, sin que se conozca su último domicilio; encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Regimiento Cazadores de Vitoria número 8 de Caballería, adonde está destinado como soldado sustituto; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que ésta se publique en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Madrid número 2, que firma la presente; de lo contrario, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Francisco Roboa.

JG—4810

8.687

**CABO LOPEZ, Modesto;** hijo de Pedro y de Josefa, natural de Ingerto, Ayuntamiento de Carballido (Lugo), de estado soltero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color moreno, nariz y boca regulares, barba naciente, domiciliado últimamente en Carballido, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos, D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real Sitio de El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz.

JG—4790

8.688

**CANABATE LEON, Manuel;** hijo de Pascual y de María, natural de La Nova (Barrois), de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura 1,635

metros, pelo negro, cejas pequeñas, ojos, nariz y barba pequeños, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Sabadell y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento-Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Ruiz.

JG—4781

8.689

**CARCELLER MARTI, Miguel;** hijo de Salvador y de Francisca, natural de Morella (Castellón), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán número 45, D. Ramón Gil Antolín, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 5 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramón Gil.

JG—4776

8.690

**CARREIRA LOPEZ, Domingo;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sofiar (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de cuatro meses ante el Comandante Juez instructor de la Capitanía general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberí, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo fijado, a partir de la publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—4766

8.691

**CARRERA, Eduardo;** natural de Igualada (Barcelona), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén número 72, D. Jesús María Ráfales, con residencia en el Cuartel del Buen Suceso, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JG—4788

8.692

**CAYUELA PARRA, Miguel;** hijo de Alfredo y de María, natural de Alcalá de Henares (Madrid), de estado soltero, mecánico, de veintiséis años, de edad, estatura 1,615 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente.

con una cicatriz en la mejilla derecha; viste mal como trabajador del campo, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez del Gobierno militar de Albacete, D. Manuel Carrasco Rora, residente en dicha capital en el Cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Albacete, 1.º de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carrasco.

JG—4775

8.693

**CLAPES COLOMAR, Antonio;** hijo de Jaime y de María, natural de San Carlos (Baleares), avecinado en su pueblo, donde residió últimamente, perteneciente al reemplazo de 1920, nació en 3 de Marzo de 1899, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,630 metros, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor D. José Sánchez Ledesma se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez.

JG—4805

8.694

**COSTA RIBAS, José;** hijo de Juan y de Catalina, natural de San Rafael, cubrió cupo por San Antonio Abad, donde residió últimamente para el reemplazo de 1920; nació en 10 de Abril de 1899, de oficio labrador, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor don José Sánchez Ledesma se le instruye expediente por deserción, quien le cita para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez.

JG—4804

8.695

**CREPE JULIA, Pedro;** hijo de Antonio y de Juana, natural de Palma, cubrió cupo por dicha ciudad, donde residió últimamente para el reemplazo de 1920, nació en 30 de Septiembre de 1899, de oficio del comercio, soltero, estatura 1,560 metros, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor don José Sánchez Ledesma se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, siendo declarado en rebeldía si trans-

currido dicho plazo no ha comparecido.—Málaga, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez. JG—4895

8.696

BERNARDO GONZALEZ, José; hijo de Perfecto y de Dolores, natural de Málaga, soltero, de treinta y dos años de edad; comparecerá, en el plazo de sesenta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta D. Manuel Bastarache y Diez de Buñes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Balnearios" en el puerto de Santos.—Cádiz, 4 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JG—4773

8.697

FRANZ BELLE NAVARRO, Francisco; hijo de Juan y de Antonia, natural de Almería (Murcia), de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba saliente, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—4760

8.698

LEON GIL, Pedro; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Almoradí (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,553 metros, pelo rojo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, color sano; domiciliado últimamente en Perrégaux (Argelia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela, número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento de Infantería Luchana número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 30 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres. JG—4826

8.699

DOMENECH LOPEZ, Miguel; hijo de José y de María, natural de Bezaudón, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; estatura 1,710 metros, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos,

nariz afilada, boca regular, barba ninguna; domiciliado últimamente en Olella del Campo (Almería); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Alava número 56 D. Pedro Gutiérrez Serrano, en el cuartel que en Málaga ocupa el expresado Regimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 30 de Mayo de 1921. El Teniente Juez instructor, Pedro Gutiérrez. JG—4801

8.700

DOMINGO DOMINGO, Federico; hijo de Cirilo y de Trinidad, natural de Tabaloyas, Ayuntamiento de idem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Tabaloyas (Teruel); encartado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del noveno Regimiento de Artillería Ligera, D. Miguel Artiaga Gutiérrez, residente en Zaragoza, calle Soberanía Nacional, cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Miguel Artiaga. JM—4834

8.701

ECHART URANEGA, Manuel; hijo de Martín y de Romana, natural de Zugarramurdi (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos, D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real sitio de El Pardo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente que se le instruye por haber faltado a concentración.—El Pardo (Madrid), 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz. JG—4781

8.702

FARINO MARRERO, Federico; hijo de Antonio y de Rosalia, natural de Fasnía (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,606 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración par su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Pérez. JG—4820

8.703

FERNANDEZ CRUZ, Juan; hijo de José y de Isabel, natural de San Salvador de Heras (Santander), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado en el año del sorteo en Hazas en Cesto, y últimamente en Nueva York; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Aragón número 21 D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 3 de Junio de 1921.—El Comandante Juez, José Toledo. JG—4835

8.704

FERNANDEZ QUINTAS, José; hijo de Ramón y Josefa, natural de Bande (Orense), de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—4785

8.705

FERNANDEZ VAQUERIZO, Manuel; natural de Madrid, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estado soltero, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este exhorto en la Gaceta, ante el Capitán Juez instructor, para responder de los cargos que le resulten en el expediente, y de no comparecer se declarará en rebeldía.—Madrid, 3 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Eusebio de Portes. JG—4816

8.706

FLORIN SIERRA, Cecilio; hijo de Antero y de Josefa, natural de Murcia, estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por la falta

grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de Reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid (Cuartel del Rosario), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly.  
JG—4797

8.707

**FRAGA CARREIRAS**, Marcelino; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Adelan, Ayuntamiento de Alfox, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,545, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Alfox, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Radiotelegrafía de campaña, D. Aurelio Bragado Daniel, residente en el Cuartel de la Montaña, en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Aurelio Bragado.  
JG—4817

8.708

**GIL ALVAREZ**, Eleuterio, hijo de Julián y de Balbina, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, avecinado últimamente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, don Pompeyo Galindo Lladó, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo.  
JG—4824 bis

8.709

**HERNANDEZ BLESA**, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de La Raya (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y se supone se encuentra en la actualidad en Francia, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería España número 46, D. Enrique Chacón Pineda, residente en el Cuartel del Instituto, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 4 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Chacón.  
JG—4796

8.710

**HIGUERA BERNO**, Angel; hijo de Joaquín y de Agustina, natural de Río Tuerto (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por no presentarse para ingresar en el servicio cuando fue llamado; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José de Aubarede y Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de esta Comandancia.—Santander, 9 de Junio de 1921. El Comandante Juez instructor, José de Aubarede.  
JM—4322

8.711

**IVARS FUMINA**, José; hijo de Vicente y de Mariana, natural de Jalón, soltero, de oficio jornalero, recluta del reemplazo de 1915, según noticias se encuentra en Argelia, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51, D. Vicente González Chamber, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 2 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Vicente González.  
JG—4751

8.712

**JIMENEZ MARTI**, Nicolás; natural de Turón (Granada), soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del expediente que por deserción se le sigue, en la residencia oficial del mismo, sita en las Prisiones militares de Torres de Cuarte.—Valencia, 9 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramón Llamas.  
JG—4833

8.713

**JUAN NOGUERA**, Vicente; hijo de Juan y de Ana, natural de Santa Eulalia, cubrió cupo por dicho pueblo, donde residió últimamente para el reemplazo de 1920; nació en 19 de Abril de 1899, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,710 metros, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante Juez instructor D. José Sánchez Ledesma se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Sánchez.  
JG—4807

8.714

**LUCI SANCHEZ**, Francisco; hijo de Santos y de Angeles, paisano, natural de Lagar (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en

Barcelona, calle Wifredo, número 7, piso primero, puerta 1.ª, procesado por el supuesto delito de insulto de palabra a centinela; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez de causas de la Capitanía general de la cuarta Región, D. José Bringuís Moure, que tiene su residencia oficial en la calle de la Universidad, número 32, piso segundo, puerta 1.ª.—Barcelona, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Bringuís.  
JG—4769

8.715

**LUJUA ARRIETA**, Alejandro; hijo de Gregorio y de Nicolasa, natural de Lujua, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, primer Condestable graduado de Alférez de Artillería, D. Luis Martínez López.—Elbaio, 2 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Luis Martínez.  
M—4737

8.716

**LLORENS MANENT**, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión picapedrero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,810 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Mataró y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán Juez de Infantería con destino en el Regimiento de Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Ruiz.  
JG—4759

8.717

**LLANO Y LLANO**, Juan del; hijo de Rafael y de María, natural de Castañera (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid (Cuartel del Rosario), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly.  
JG—4813

8.718

**MAGARIO PAZ**, León; hijo de Francisco y de Andrea, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, avecinado en ídem, de estado soltero, de oficio albañil, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, frente afeitada.

fe marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, al que se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la zona de reclutamiento y reserva de Madrid número 1 D. José Rodríguez de Biedma, residente en esta plaza de Madrid, calle del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor José Rodríguez de Biedma.

JG—4592

8.719

MARTEL PEREZ, Jerónimo; hijo de Juan y de María del Pino, natural de Santa Brígida (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas número 66, don Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Mayo de 1921. El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—4792

8.720

MARTIN CUELLO, Santiago; hijo de Juan y de Rosa, natural de Candelaria (Canarias), de veintitrés años de edad, soltero y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Tenerife, D. José Nouvilas Albiñana, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Nouvilas.

JG—4823

8.721

MARTINEZ PASTOR, Joaquín; hijo de Joaquín y de Desamparada, natural de Abanilla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,99 metros, pelo negro, cejas rectas, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Abanilla (Murcia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Ruiz.

JG—4768

8.722

MUGICA URDANGARIN Francisco; hijo de Miguel y Faustina, natural de Alaur, parroquia de San Gregorio, provincia de Guipúzcoa, Juzgado de primera instancia de Tolosa, de veintidós años de edad, soltero, oficio chocolatero, estatura 1,550 metros, recluta destinado a la primera Comandancia de Intendencia, y cuyas demás señas particulares se desconocen y a quien se sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor de esta Capitania general, Capitán de Infantería D. Luis López Barbero, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Luis López Barbero.

JG—4802

8.723

MONZON MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María Dolores, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,722 metros; domiciliado últimamente en Santa Brígida, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas número 66, don Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—4791

8.724

MOYA IBANEZ, José, hijo de Manuel y de Juliana, natural de Alcalá de Cinca, provincia de Huesca, de estado soltero, de oficio maestro jabonero, de treinta y un años de edad, con 1,600 metros de estatura, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, con un quiste entre la nariz y el ojo izquierdo, viste mal con traje de trabajador; domiciliado últimamente en Alcalá de Cinca, provincia de Huesca; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Gobierno militar de Albacete, D. Manuel Carrasco Rosa, residente en dicha plaza, en el cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Albacete, 1.º de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Carrasco.

JG—4756

8.725

NEIRA, Mariano; hijo de Dolores, natural de Viche, Ayuntamiento de Vedra, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán

Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Joaquín Pascual Sánchez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 29 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Pascual.

JG—4818

8.726

OLARAN MENCHACA, Nicolás; hijo de Enrique y María, natural de Lemoiz (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sopelana (Vizcaya); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería, don Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—Luis Martínez.

JM—1770

8.727

PATAU CILSET, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Marinero, de veintidós años de edad, pelo negro, barba poblada, ojos pardos, color pigmentado; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío D. Pablo Ruiz Marsel, Juez instructor de la causa que por el delito de deserción se le sigue, en el acorazado "Alfonso XIII", para responder de los cargos que contra él recaen; al no efectuarse será declarado en rebeldía.—Cartagena, 8 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Pablo Ruiz.

JM—4775

8.728

PASTOR ANDREU, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, soldado del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, y que fué licenciado, marchando a residir a Barcelona, calle Mayor, número 197; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Lorca a Baza; comparecerá en término de treinta días ante el Juez eventual de Granada, Capitán de Infantería D. Federico Durán Lapaga, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 30 de Mayo de 1921. El Capitán Juez instructor, Francisco Durán.

JG—4788

8.729

PEREIRO CUSEIRO, Antonio; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly.

JG—4815

8.730

**PERRAS PENELL, Miguel;** hijo de Miguel y de Francisca, natural de Oratón, Ayuntamiento de Sereto, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poblada; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, tercero de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vich, 28 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.

4892

8.731

**PÉREZ, José Manuel;** hijo de Elviro y Esperanza, natural de Panjón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Panjón; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 19 de Enero de 1921; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar.—Bayona, 7 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Rufo Pena.

8.732

**PONS PÉREZ, Juan;** hijo de Andrés y de Dolores, natural de Santja, soltero, de oficio jornalero, recluta del empleo de 1919, del que se ignoran sus señas personales, y según noticias se encuentra en Argelia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días a partir desde la fecha en que se publiquen estas requisitorias ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Vizcaya número 51 D. Vicente González Chamber, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alcoy, 3 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Vicente Chamber.

JG—4732

8.733

**PRIETO ALVAREZ, Pedro;** hijo de Ignacio y Celedonia, natural de Santander, provincia de ídem, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santander; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de este exhorto en la GACETA DE MADRID ante el Capitán Juez instructor, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, y de no comparecer se le declarará en rebeldía.—Madrid, 3 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, JG—4812

8.734

**PRIETO MONTERO, José;** hijo de Juan y de Rosario, natural de Jerez (Cádiz), de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, sin ninguna seña particular ni personal conocida; comparecerá en el término de treinta días por estar encarado por falta de concentración a filas, ante el Sr. Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Cádiz número 87 D. Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras.

JG—4772

8.735

**PROLIO NAVAS, Próspero;** hijo de Próspero y de María, natural de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de este exhorto en la GACETA DE MADRID ante el Capitán Juez instructor para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, y de no comparecer se le declarará en rebeldía.—Madrid, 3 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, JG—4814

8.736

**QUIROGA PÉREZ, Antonio;** hijo de Pedro y de Dorinda, natural de Piñero (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, cuyas señas son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Piñeiro (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 31 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—4792

8.737

**RAMÍREZ RUIZ, José;** hijo de Bartolomé y de Ana, natural de Abanilla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas rectas, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem; domiciliado últimamente en Abanilla (Murcia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Juzgado ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de

ser declarada rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Ruiz.

JG—4782

8.738

**RAMOS GONZÁLEZ, Luis;** hijo de Juan y de Antonia, natural de Candelaria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Candelaria; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del grupo de Ingenieros de Tenerife don José Nouvilas Albiñana, residente en esta plaza.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Nouvilas.

JG—4820

8.739

**ROBINA CARABALLO, José;** hijo de José y de María, natural de Tegui-se, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, sus señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Tegui-se provincia de Canarias; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del grupo de escuadrones de Canarias número 2, D. Enrique Eizmendi Ulloa, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Eizmendi.

JG—4838

8.740

**RODRÍGUEZ PIMENTEL, Manuel;** hijo de Fernando y de Antonia, natural de Icod, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, oficio labrador, de veintitrés años de edad, de estatura 1,681 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color claro, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Luis Nebot y López de Ochoa, bajo apercibimiento de que, no efectuándolo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Nebot.

JG—4827

8.741

**RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Tomás;** hijo de Manuel y de Carmen, natural de Ponela, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,63 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba naciente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez

Instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza. Oviedo, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Jiménez Mora.

8.742

BERNABÉ BENEDITO, Camilo; de cambio y de Hilaria, natural de Ulsel (Ponferrada), de estado soltero, profesión alfarero, de treinta años de edad, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz Ramírez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Ruiz Ramírez.

8.743

ROSA Y JUAN, Francisco; de la Sección del servicio de Artillería militar, hijo de Víctor y de Catalina, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio mecánico, de veintitún años de edad, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lorenzo Alvarez (Bellas Vistas); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor, D. Antonio García Valiejo, residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Guadalajara, 6 de Junio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Antonio García.

8.744

RUIZ SALCEDO, José; hijo de Juan y de Isabel, natural de Baeza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión minero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,564 metros; domiciliado últimamente en Baeza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor de la zona de Reserva de Madrid, número 2, don Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid (cuartel del Rosario), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Mandly.

8.745

SALMERON MIRAS, Juan Manuel; natural de Telagh (Orán), estado soltero; domiciliado últimamente en Telagh (Orán), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado re-

belde.—Almería, 7 de Junio de 1921. El Comandante Juez instructor, Juan Torres.

8.746

HERNANDEZ, Leopoldo; hijo de Agustín y de María, natural de Breaña Baja, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz ancha, boca regular; domiciliado últimamente en Breaña Baja; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Cuerpo de Ingenieros, de Tenerife, D. José Nouvilas Albizana, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Mayo de 1921.—El capitán Juez instructor, José Nouvilas.

8.747

SANCHEZ RUIZ, Cristóbal; hijo de José y de Soledad, natural de Ugijar (Granada), de treinta y dos años de edad, estado soltero, profesión guardia civil de la Comandancia de Caballería del 21.º Terceiro; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor de dicha Comandancia, D. Narciso Ameller Torres, que lo reclama.—Barcelona, 31 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Narciso Alvarez Ameller.

8.748

SEIFOS POLANGO, Delfín; hijo de Aniceto y de María, natural de Carboentes (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,580 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Rodeiro (Pontevedra), y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 1 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón.

8.749

SOLRADO RODRIGUEZ, Camilo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sión-Saviñao (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años, cuyas señas son: estatura, 1,860 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz ancha,

barba nascente, boca regular, color blanco, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sión (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

8.750

SOLAS GARCIA, Antonio; hijo de Lorenzo y de Victoria, natural de Icod, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,734 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz aguileña, barba ninguna, boca regular, color claro, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de deserción para su destino a Cuernavaca; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Luis Nebot y López de Ochoa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Luis Nebot.

8.751

SUBVISAGA BENGOCHEA, Genaro; hijo de Juan y Luisa, natural de Santofía, de diez y nueve años de edad, soltero, profesión pescador; domiciliado últimamente en Santofía; procesado en sumario por el delito de no presentarse en 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, y por lo que ha sido declarado prófugo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Juan Antonio Villagas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de Santofía, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, se parará el perjuicio a que haya lugar. Santofía, 8 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Juan Antonio Villagas.

8.752

TOMÁS BONED, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de San Mateo, cubrió cupo por San Antonio Abad, donde residió últimamente, para el reemplazo de 1920, nació en 22 de Noviembre de 1899, de oficio labrador, de estado soltero, estatura y señas personales no constan, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón, número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante, Juez instructor D. José Sánchez Ledesma, se le infruye expediente por deserción, cuando cita por la presente para que comparezca en el cuartel que ocupa su Regimiento de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

cia de Baleares, siendo declarado en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, no ha comparecido. Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante, Juez, José Sánchez Ledesma. JG—4809

8.753

**TORRES ESCANDELL, Antonio;** hijo de Antonio y de Eulalia, natural de San Juan Bautista, cubrió cupo por dicho pueblo, donde residió últimamente, para el reemplazo de 1920, nació en 29 de Julio de 1899, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura 1,585 metros, pelo negro, cejas unidas, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, es recluta del Regimiento de Infantería de Mahón, número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde por el Comandante, Juez instructor D. José Sánchez Ledesma, se le instruye expediente por desertión, quien le cita por la presente para que comparezca en el cuartel que ocupa su Regimiento de guarnición en Mahón, Isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, siendo declarado en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, no ha comparecido. Mahón, 4 de Junio de 1921.—El Comandante, Juez, José Sánchez Ledesma. JG—4808

8.754

**TRIVIÑO ALMAGRO, Antonio;** hijo de Antonio y de Flora, natural de Sumina (Murcia), de estado soltero, de oficio confitero, de veintidós años de edad, estatura 1,63 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo y se supone se encuentre en la actualidad en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería de España, número 46, D. Justo González Grau, residente en el cuartel del Instituto, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Lerca, 30 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Justo González. JG—4795

8.755

**URRECHAGA CHERTRUDI, Pedro;** hijo de Pedro y de Juana, natural de Lemoniz (Vizcaya), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Lemoniz; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer condestable graduado de Alférez de Artillería D. Luis Martínez López, Bilbao, 2 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Luis Martínez. JM—4758

8.756

**VAZQUEZ PEREZ, Pedro;** hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Villar de Cobos, Ayuntamiento de Ta-

boada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,565 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3 don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—4820

8.757

**VILA GONZALEZ, Evaristo;** hijo de José y de Joaquina, natural de Túa (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en Túa (Pontevedra), y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 28 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón. JG—4734

8.758

**VIDAL LOBEIRA, Francisco;** hijo de Benito y Asunción, natural de Cazás (Marín), de estado soltero, profesión se ignora, de veinte años de edad, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Cazás (Marín); procesado por el delito de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata D. Matías González Andrés, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que haya lugar. Marín, 9 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Matías González. JM—4793

8.759

**ALVAREZ ALONSO, Domingo;** hijo de Antonio y Rosa, natural de Fraga (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fraga (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 3, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 4 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—4882

8.760

**ALVAREZ ALVAREZ, Alfonso;** hijo de Luis y de Gertrudis, natural de Bessillo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, Juz-

gado de primera instancia de Pravia distrito militar de Oviedo, de veintinueve años de edad, su estado soltero; sus señas: pelo rubio, cejas ídem, ojos blancos, nariz recta, barba fina, boca regular, color bueno; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería pesada, residente en Gerona, D. Ignacio González de la Peña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el término de cuarenta días, será declarado rebelde.—Gerona, 4 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ignacio González. JG—4839

8.761

**ALVAREZ NIEVES, Jaime;** hijo de Manuel y de Emerenciana, natural de Ginzo, parroquia de Sabucedo, Ayuntamiento de Cartelle, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,664 metros; domiciliado últimamente en Ginzo, Ayuntamiento de Cartelle, provincia de Orense; procesado por falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, D. Justo Cousiño Alvarez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 1.º de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Justo Cousiño. JG—4892

8.762

**BARROSO GONZALEZ, Serafin;** hijo de Manuel y Manuela, natural de Lautemil (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lautemil (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 1.º de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—4881

8.763

**BELOSO MAQUIEIRA, Ramón;** hijo de José y Clementina, natural de Barro, provincia de Pontevedra, soltero, labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintinueve años, siendo sus señas personales las siguientes, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba lampiña, color moreno, frente despejada; domiciliado últimamente en Barro; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 27 de Mayo de 1921.—José Bugallo. JG—4875